

**Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2024-033-IN**  
Cayambe, 10 de diciembre de 2024.

**PARA:** Ing. Juan Quinatoa  
**COORDINADOR DE ASEO**

**ASUNTO:** INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN NOVIEMBRE DEL 2024.

**I- PRESENTACIÓN.**

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que "EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad". Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

**II- BASE LEGAL:**

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir

empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unidos renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.

- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.

- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

## 1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de noviembre del 2024.

### 1.1. Campaña de reciclaje “CAYAMPET”.

En referencia a la creciente producción de plásticos, en combinación con prácticas ineficientes de recolección y reciclaje, ha dado lugar a una acumulación masiva de residuos plásticos en nuestros ecosistemas, contaminando suelos, ríos y océanos. En respuesta a esta situación, diversas iniciativas alrededor del mundo han buscado implementar soluciones que promuevan una mejor gestión de residuos, fomentando la recolección selectiva y el reciclaje de materiales plásticos, especialmente el PET.

En este contexto surge el proyecto “CAYAM PET”, una iniciativa local que tiene como objetivo mejorar la disposición de residuos plásticos, específicamente botellas de PET, mediante la instalación de estructuras metálicas en forma de botellas gigantes denominadas “ECO PET”. Los Eco puntos serán donados y colocados en 30 unidades educativas dentro de las 8 parroquias del cantón, donde se espera que la comunidad, en especial estudiantes, participen activamente en la recolección de botellas plásticas y con ello mitigar la problemática socio ambiental descrito (ver fotografía 1).



**Fotografía 1.** Modelo de Eco punto a ser ubicado en instituciones educativas del cantón Cayambe.

El proyecto “CAYAM PET” no solo busca abordar el problema de la gestión de residuos plásticos, sino también fomentar la educación y concienciación ambiental, promoviendo la participación activa de los jóvenes en la adopción de hábitos responsables. Las Unidades Educativas, como puntos de recolección estratégicos, tienen la capacidad de influir positivamente en las nuevas generaciones creando una



cultura del reciclaje que pueda extenderse a las familias y comunidades del cantón Cayambe.

La razón de ser del proyecto "CAYAM PET" radica en la urgencia de reducir el impacto ambiental causado por la acumulación de residuos plásticos, particularmente de botellas PET, que son uno de los principales productos de mayor consumo y, por ende, uno de los principales contaminantes. A nivel local, muchas comunidades no cuentan con los mecanismos adecuados para la recolección selectiva de residuos, lo que agrava la situación. Esta campaña busca llenar este vacío, ofreciendo una solución sencilla y accesible a través de las estructuras en forma de botellas gigantes, que permiten a las personas depositar sus botellas usadas de manera práctica y visible.

El proyecto consiste en la instalación de Puntos de recolección de botellas plásticas PET en forma de estructuras metálicas con diseño de botellas gigantes, que serán ubicadas en diferentes Unidades Educativas del cantón Cayambe. Estas estructuras servirán como puntos de acopio visibles y accesibles, incentivando a estudiantes y sus familias a participar en la recolección de residuos de PET.

Mediante Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2024-0365-O firmado por el Ing. Jorge Cuascota en calidad de Gerente General de la EMAPAAC-EP, se realizó el envío de la solicitud de autorización para implementar la segunda etapa de la campaña de concientización ambiental en el cantón de Cayambe denominada "CAYAMBE BASURA CERO", misma que fue aceptada por parte de la Ing. Verónica Gabriela Silva Jarrín en calidad de Directora Distrital 17 D 10 Cayambe - Pedro Moncayo Educación (e) del Ministerio de Educación.

En tal consideración el miércoles 06 de noviembre del 2024, se realizó la inauguración de la segunda etapa de la campaña Cayambe Basura a Cero, denominada CAYAMPET en las parroquias rurales del cantón, misma que se desarrolló en la Unidad Educativa "Dolores Cacuango" donde se contó con la presencia de la empresa ENKADOR quien es un socio estratégico de la campaña al ser una empresa líder en reciclaje y autoridades municipales (ver fotografía 2).





**Fotografía 2.** Inauguración de la segunda etapa de la campaña Cayambe Basura a Cero, denominada CAYAMPET.

Además, en referencia al Oficio Nro. EMAPAAC-EP-GG-2024-0382-O, Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2024-0386-O, Oficio Nro. EMAPAAC-EP-GG-2024-0383-O de fecha 30 de octubre de 2024 mediante el cual se solicita la participación de los propietarios de predios en el proceso de limpieza y embellecimiento de los barrios **Álvarez Chiriboga, Bellavista de Puntiatzil y Puntiatzil** para lo cual se otorgará un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de realizada la solicitud, el cual por solicitud de los representantes barriales se extendió un mes, a razón de que más moradores de los barrios ejecuten la limpieza de sus frentes. Una vez vencido el plazo otorgado para la realización de la limpieza de predios, se realizó la inspección a cada uno de los predios del barrio en compañía de las representantes barriales, la Abg. Guissela Guamaní y el Ing. Santiago Villagómez en calidad de Jefe de Control de la Contaminación. (Ver fotografía 2).



**Fotografía 2.** Ejecución de inspección control de limpieza de los predios barrios Álvarez Chiriboga, Bellavista de Puntiatzil y Puntiatzil.

## 1.2. Supervisión de personal de recolección y saneamiento urbano.

Como parte de las disposiciones otorgadas por parte de la Coordinación de Aseo se realizó la supervisión del personal de recolección del 18 al 29 de noviembre, verificación del cumplimiento de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos con el objetivo de precautelar y dar continuidad a las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios desde la ciudad de Cayambe hasta el relleno sanitario ubicado en la comunidad de Santa Marianita de Pingulmí para su tratamiento correspondiente (ver fotografía 3). Se debe mencionar que la recolección eficiente y adecuada de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe es un aspecto fundamental para garantizar la salud pública, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Además, el sábado 16 y 30 de noviembre se realizó la supervisión del personal de recolección verificación de cumplimiento de rutas y se procedió a ejecutar el saneamiento de la zona céntrica comercial de la ciudad y puntos específicos donde de manera frecuente se visualiza el abandono de escombros y residuos sólidos, como la quebrada del sector el Pogio y del sector Nuevo Campo Santo. (ver fotografías 3 y 4).



**Fotografías 3 y 4.** Actividades de supervisión, saneamiento, limpieza y control de las principales zonas de la ciudad.

## 1.3. Sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

A lo largo de noviembre, se han ejecutado un total de 9 sanciones por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, las sanciones fueron impuestas como resultado de las inspecciones de control, atención a denuncias ciudadanas, revisión de sistemas de video vigilancia y como parte de acción propia de la Unidad de Control de la

Contaminación. (Ver fotografía 5 y cuadro 1).



**Fotografía 5.** Determinación de infracción a la ordenanza GIRS y entrega de citación.

A continuación, se detallan las diversas sanciones establecidas por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

**Cuadro 1.** Sanciones pecuniarias incumplimiento ordenanza GIRS noviembre 2024.

N°	NOMBRE CIUDADANO	REPORTE	RESOLUCION	VALOR MULTA	ESTADO DE MULTA
1	JILER PÉREZ ANGELA EDITA	Resolución Nro. EMAPAAC EP-COA-2024-0023-RE	Resolución Nro. EMAPAAC EP-COA-2024-0218-RE	\$ 46,00	5357
2	GONZÁLEZ NIEVES CRISTOPHER MANUEL	EMAPAAC EP-JCC-2024-0024-IN	EMAPAAC EP-COA-2024-0219-RE	\$ 46,00	PENDIENTE
3	MANTILLA MOLINA KEYNER JESÚS	EMAPAAC EP-JCC-2024-0025-IN	EMAPAAC EP-COA-2024-0220-RE	\$ 115,00	PENDIENTE
4	AGUIRRE QUIMBIANBA WILSON RENE	EMAPAAC EP-JCC-2024-0026-IN	EMAPAAC EP-COA-2024-0221-RE	\$ 46,00	PAGADO
5	PERALTA AGUILAR PABLO MANUEL	EMAPAAC EP-JCC-2024-0027-IN	EMAPAAC EP-COA-2024-0222-RE	\$ 46,00	PAGADO
6	ROMERO TORRES ANDREA PAOLA	EMAPAAC EP-JCC-2024-0028-IN	EMAPAAC EP-COA-2024-0223-RE	\$ 46,00	PAGADO



7	PADILLA CAMUENDO MARIO GUSTAVO	EMAPAAC EP-JCC-2024- 0029-IN	EMAPAAC EP- COA-2024-0224- RE	\$ 46,00	PAGADO
8	TAMBA CACHICUANGO HENDRY RICARDO	EMAPAAC EP-JCC-2024- 0030-IN	EMAPAAC EP- COA-2024-0225- RE	\$ 46,00	PAGADO
9	QUIMBIA CABASCANGO DARÍO JESÚS	EMAPAAC EP-JCC-2024- 0031-IN	EMAPAAC EP- COA-2024-0226- RE	\$ 46,00	PENDIENTE
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 483</b>	

#### 1.4. Tasas de recolección de GIRS en cantón Cayambe.

El servicio de recolección de residuos sólidos requiere un soporte financiero que permita cubrir costos operativos, administrativos, invertir en infraestructura, con el objetivo de garantizar su continuidad. En tal sentido, se considera importante la aplicación de tasas de residuos sólidos, las cuales se consideran que son el mecanismo principal para cubrir los costos descritos. Sin embargo, su aceptación por parte de la ciudadanía depende en gran medida de un proceso de socialización adecuado, mismos que se a considerado pertinente inicien desde las bases. Este proceso se determinó mediante cálculos los montos a ser recaudados, sino también justificar su aplicación, mostrando con claridad el impacto positivo que genera el pago de las tasas en la calidad y eficiencia del servicio.

Por lo cual, en el mes de noviembre se realizó diversas reuniones y socializaciones con miembros del GAD parroquial de Olmedo y miembros de la Junta de Agua Potable de Ayora, con el objetivo de socializar y debatir la propuesta de las tasas para la gestión integral de residuos sólidos, dentro de la cual se expusieron 3 propuestas para el cobro del 50%, 75% y 100% de las tasas de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. Los valores fueron tomados como referencia del estudio del plan tarifario definido en el año 2022, mismo que se ponen en su consideración:

**Cuadro 2.** Propuesta de tasas de residuos sólidos en las parroquias rurales.

Sector	Rango (Kw/h)	TASAS RURAL	CANTIDAD
Residencial	0 - 50	0,95	2156
	51 - 100	1,29	
	101 - 150	1,75	
	151 - 200	2,29	
	201 - 300	3,08	
	301 - 500	4,81	



	501 - 1.000	9,04	
	> 1.000	16,57	
<b>Comercial</b>	0 - 300	6,97	126
	301 - 500	11,46	
	501 - 1.000	17,42	
	1.001 - 2.000	28,88	
	2.001 - 3.000	53,84	
	3.001 - 5000	84,80	
	5.001 - 10.000	165,26	
	> 10.000	268,32	
	<b>Industrial</b>	0 - 300	
301 - 500		12,46	
501 - 1.000		22,42	
1.001 - 3.000		45,88	
3.001 - 5000		64,34	
5.001 - 10.000		124,80	
10.001 - 20.000		205,26	
20.000 - 50.000		355,72	
> 50.000		557,28	
<b>Otros</b>	0 - 500	8,54	27
	501 - 1.000	15,50	
	> 1.000	79,96	
<b>TOTAL</b>		<b>2352</b>	

<b>PARROQUIA RURAL</b>	
CANGAHUA	
<b>COMERCIAL</b>	1312,285
<b>INDUSTRIAL</b>	1969,89
<b>OTROS</b>	474,39
<b>RESIDENCIAL</b>	3019,065
<b>CANGAHUA TOTAL</b>	<b>6775,63</b>
OLMEDO (PESILLO)	
<b>COMERCIAL</b>	675,435
<b>INDUSTRIAL</b>	827,94
<b>OTROS</b>	265,13



<b>RESIDENCIAL</b>	1483,395
<b>OLMEDO (PESILLO)</b>	<b>3251,9</b>
<b>TOTAL</b>	
OTÓN	
<b>INDUSTRIAL</b>	102,63
<b>OTÓN TOTAL</b>	<b>102,63</b>
SAN JOSE DE AYORA	
<b>COMERCIAL</b>	1862,74
<b>INDUSTRIAL</b>	4759,41
<b>OTROS</b>	574,11
<b>RESIDENCIAL</b>	3572,42
<b>SAN JOSE DE AYORA TOTAL</b>	<b>10.768,68</b>
<b>RURAL TOTAL</b>	<b>20.898,84</b>

**Cuadro 3.** Proyección de recaudación mensual de tasas de recolección de residuos sólidos en la parte rural del cantón Cayambe.

De esta manera se determinó los valores a ser recaudados una vez aplicadas las tasas de residuos sólidos en la parte centro norte del cantón Cayambe, considerando que en la parte sur presta servicios de electricidad la Empresa Eléctrica Quito.

### 1.5. Permiso de volanteo

En cumplimiento a la establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante“(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)*”. Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

El material volante publicitario, a pesar de ser un recurso efectivo para promocionar productos o servicios, comúnmente suele terminar en las calles, aceras, parques y otros espacios públicos, convirtiéndose en residuos que afectan negativamente la estética urbana de Cayambe. Estos materiales, al ser abandonados o arrojados por los peatones, generan contaminación visual, saturando los espacios con papeles y desperdicios, y afectan el orden y la armonía de la ciudad.

Para lo cual, se han entregado progresivamente las notificaciones informativas



a los principales locales comerciales e instituciones de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión (ver cuadro 2).

**Cuadro 2.** Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de noviembre.

N°	FECHA	EMPRESA	CEDULA/R UC	RESPONSABLE	CANTIDAD DE VOLANTES	PAGO
1	05/11/2024	ALMACENES LA GANGA	099063343 6001	Mayra Tatiana Reyes Pérez	6000	230,00
2	08/10/2024	ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ECOVIAL	179321242 8001	Rafael Velasco González	1000	130,00
<b>TOTAL</b>						\$360,00

Se ha evidenciado cada vez una notable disminución en referencia a la cantidad de material publicitario volante dispuesto sobre el espacio público, esto coadyuvado en la percepción de limpieza en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cayambe.

## 5. CONCLUSIONES:

- Se realizó el proyecto y las gestiones correspondientes para la inauguración y ejecución de la campaña de educomunicación "CAYAMPET" bajo el contexto de la segunda etapa de la campaña "Cayambe Basura Cero", para la cual se a trabajo con el apoyo y en coordinación del Ministerio de Educación y la empresa ENKADOR (empresa líder en reciclaje) con quienes se realizará el canje de artículos en base a la cantidad de botellas recolectadas por cada institución.
- Se ejecutaron actividades de supervisión y control de personal de aseo, cumplimiento de rutas de residuos sólidos y saneamiento urbano en horarios extraordinarios el 16 y 30 de noviembre, así como del 18 al 29 de noviembre en horario ordinarios por disposición de la coordinación de aseo de la EMAPAAC-EP con el objetivo de dar continuidad y precautelar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Cayambe.
- En el mes de noviembre se realizó diversas reuniones con miembros del GAD parroquial de Olmedo y miembros de la Junta de Agua Potable de Ayora, con el objetivo de socializar y debatir la propuesta de las tasas para la gestión integral de residuos sólidos, dentro de la cual se expusieron 3 propuestas para el cobro del 50%, 75% y 100% de las tasas de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. Los valores

fueron tomados como referencia del estudio del plan tarifario definido en el año 2022

- En el mes de noviembre se ejecutaron 9 sanciones pecuniarias por concepto de infracciones a la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, recaudándose un total de \$ 483,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00 DOLARES AMERICANOS).
- En cumplimiento a la establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, se emitido 2 permisos de volanteo con una recaudación de \$360,00 (TRECIENTOS SESENTA CON 00 DOLARES AMERICANOS).

## 6. RECOMENDACIONES:

- Analizar la propuesta de tasas de residuos sólidos y determinar la pertinencia de su aplicación con el objetivo de precautelar la continuidad de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos y el cuidado del medio ambiente.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias a cada una de las Direcciones Municipales involucradas y la EMAPAAC-EP para la legalización y funcionamiento de la escombrera municipal de Cayambe, ubicada en las ex piscinas de oxidación de aguas residuales.
- Generar estrategias comunicativas institucionales con el objetivo de exhortar a la ciudadanía a crear una cultura de limpieza y cuidado del medio ambiente.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.

**JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.

*Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.*

*Aprobado por:*

---

Ing. Juan Carlos Quinatoa  
**COORDINADOR DE ASEO DE  
LA EMAPAAC-EP**

